

# ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanos, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; la Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; y el Mtro. Emmanuel Vázquez Jimenez, Titular del Órgano Interno de Control, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

## ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por el Órgano Interno de Control para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00156119. -----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Evaluación y Planeación para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00310519. -----
- V. Cierre de la sesión. -----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00156119.** Con la anuencia de la Presidenta, la

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado veintiocho de enero del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
00156119	<p>“¿CUENTA CON NORMAS DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS? EN CASO DE SER RESPUESTA POSITIVA, FAVOR DE PROPORCIONAR EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LAS MENCIONADAS NORMAS Y PROPORCIONAR TAMBIEN LOS FORMATOS QUE MANEJEN PARA LA AUTOEVALUACIÓN/EVALUACIÓN, MATRIZ DE RIESGOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE CONTROL.</p> <p>¿CUENTA CON CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA? EN CASO DE CONTAR CON CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA, CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y DE DENUNCIA DEL DOCUMENTO? FAVOR DE PROPORCIONAR EL DOCUMENTO EN CASO DE RESPUESTA POSITIVA.</p> <p>¿CUENTAN CON REGLAS DE CONDUCTA? EN CASO DE RESPUESTA POSITIVA, FAVOR DE PROPORCIONAR EL DOCUMENTO.</p> <p>¿CUENTAN CON COMITÉS INSTALADOS PARA PROMOCIONAR LOS CÓDIGOS DE ETIICAS, REGLAS DE CONDUCTA O LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS? EN CASO DE RESPUESTA POSITIVA, FAVOR DE PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA DE ÉSTOS (ACTAS DE SESIONES, ACTA DE TOMA DE PROTESTA, OFICIOS, NOMBRAMIENTOS ETC.)”</p>

En este sentido, mediante oficios ORFIS/UT/077/02/2019 y ORFIS/UT/103-02-2019, se turnó la solicitud en cita al Órgano Interno de Control, área administrativa que mediante oficio OIC/078/02/2019 señala lo siguiente:

*“Al respecto, hago de su conocimiento que el Código de Ética del ORFIS, se encuentra publicado en la página oficial del Órgano, y puede ser consultado a través de la siguiente liga: <http://www.orfis.gob.mx/codigo-de-etica/>*

*Por cuanto hace a su solicitud respecto al Código de Conducta y su contenido, le comento que se encuentra en proceso de elaboración el nuevo documento, no obstante, el Código de Conducta actual, se encuentra publicado en la página oficial del órgano, y puede ser consultado a través de la siguiente liga: <http://www.orfis.gob.mx/codigo-de-conducta-2/>*

*Finalmente, hago de su conocimiento que el pasado ocho de febrero del año en curso, se instaló y celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, al respecto, se anexa copia simple del acta en la que constan dichos actos”.*

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

*Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.*

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...*

En este sentido, si bien al momento la información respecto al Código de Conducta es inexistente, se está generando, situación que se plantea en la fracción III del artículo 150 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, razón por la cual, una vez que el Comité de Ética del ORFIS apruebe el Código de Conducta, deberá publicarse en el portal institucional.

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-26-02-2019/034**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por el Órgano Interno de Control para responder a solicitud de información con número de folio 00156119.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.

**TERCERO.-** Se instruye al Titular del Órgano Interno de Control para que, una vez que se apruebe el Código de Conducta, sea publicado en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado

**IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00310519.** Con la anuencia de la

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado ocho de febrero del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
00310519	<p><i>"En el Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, se realiza el cobro de gastos de ejecución por parte de la Tesorería desde el inicio de la administración 2018 - 20219; por lo cual se requiere saber lo siguiente :</i></p> <p><i>No.- 1 Cuanto es la recaudación mensual por este concepto que ingresa Tesorería mensualmente desde enero de 2018 a enero de 2019?</i></p> <p><i>No.- 2 Como se aplica esta recaudación, es decir, se distribuyen de acuerdo al reglamento para el cobro y aplicación de gastos de ejecución y pago de honorarios por notificación de créditos en uso de la facultad que confiere el art. 87 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz o con que fundamento o criterio se aplica?</i></p> <p><i>No.- 3 Cada cuando y en que conceptos se distribuye lo ingresado por el cobro de gastos de ejecución?</i></p> <p><i>No.- 4 Que porcentaje y que cantidades se han destinado para la Dirección de ingresos, y en que ha sido gastado desde enero 2018 a enero 2019?</i></p> <p><i>No.- 5 Que porcentaje y que cantidades se han destinado y repartido para el personal de la oficina, desde enero 2018 a enero de 2019, cuanto ha recibido y en que periodos el Tesorero, el Director de Ingresos y el personal de la oficina respectivamente?</i></p> <p><i>No.- 6 Que porcentaje y que cantidades se han destinado y repartido para los notificadores - ejecutores, desde enero 2018 a enero de 2019, cuanto ha recibido y en que periodos?</i></p> <p><i>No.- 7 Cual es el criterio o disposición de la Dirección de Ingresos para hacer esta distribución?</i></p> <p><i>No.- 8 Esta recaudación esta contemplada dentro del presupuesto 2019 y en su momento en el ejercicio fiscal 2018 del ayuntamiento?</i></p> <p><i>No.- 9 El que no se distribuya este honorario al personal de la oficina es un violación a los derechos de los trabajadores?</i></p> <p><i>No.- 10 Quien hace la vigilancia de la distribución de estos honorarios?</i></p> <p><i>No.- 11 Existe un programa de gobierno al que este destinado el porcentaje correspondiente a la Dirección de Ingresos?"</i></p>

En este sentido, mediante oficio ORFIS/UT/112/02/2019 se turnó a la Dirección General de Evaluación y Planeación, área administrativa que responde mediante oficio DGEyP/116/02/2019 lo siguiente:

***"...Pregunta 1. ¿Cuánto es la recaudación mensual por concepto del cobro de gastos de ejecución que ingresa a la Tesorería mensualmente del periodo de enero 2018 a enero 2019?***

*De conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Estado Analítico de Ingresos se presenta al primer nivel y dicho concepto, de acuerdo con el clasificador por rubro de ingreso, únicamente puede visualizarse con una desagregación de cuarto nivel, por lo tanto, con base en la información financiera que el Ayuntamiento de Coatzacoalcos se encuentra obligado a presentar, a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), durante el ejercicio 2018, no es posible identificar la recaudación mensual por gastos de ejecución.*

*Asimismo, por cuanto hace a la información de enero 2019, con fundamento en la Regla Octava de las Reglas de Carácter General para la Presentación de Información Municipal a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior, el plazo para la presentación de estados financieros vence el 25 de febrero, por lo que este momento no se dispone de dicha información.*

***Pregunta 2. ¿Cómo se aplica esta recaudación, es decir, se distribuyen de acuerdo al reglamento para el cobro y aplicación de gastos de ejecución y pago de honorarios por notificación de créditos en uso de la facultad que confiere el art. 87 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz o con que fundamento o criterio se aplica?***

*Como se expresó en la pregunta número 1, no es posible identificar dicha recaudación y por lo tanto tampoco es posible identificar si se distribuyó con base en el reglamento aludido, además que se desconoce cuáles son las facultades que confiere art. 87 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, toda vez que la Constitución del Estado de Veracruz, se integra únicamente por 84 artículos.*

# ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

No obstante, se precisa que el fundamento para el cobro de este concepto se encuentra en los artículos 25, 42 y 44 del Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; respecto a su aplicación, conforme al clasificador por fuentes de financiamiento emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) estos recursos se encuentran clasificados en recursos fiscales no etiquetados, por lo que su aplicación es de libre disposición, siempre y cuando se encuentren debidamente presupuestados.

**Pregunta 3. ¿Cada cuándo y en que conceptos se distribuye lo ingresado por el cobro de gastos de ejecución?**

Como se expresó en la pregunta número 1, no es posible identificar dicha recaudación y por lo tanto tampoco es posible identificar su distribución, sin embargo, se precisa lo siguiente: cada vez que se realice un cobro por este concepto debe incluirse conforme al clasificador por rubro de ingresos dentro de los accesorios de Impuestos (17), accesorios de derechos (45) o accesorios de aprovechamientos (63), según sea el caso.

Los números entre paréntesis indican la clave del rubro y del tipo de ingresos.

**Pregunta 4. ¿Qué porcentaje y que cantidades se han destinado para la Dirección de ingresos, y en que ha sido gastado desde enero 2018 a enero 2019?**

En los archivos de esta Dirección General, no se tiene información al respecto.

**Pregunta 5 ¿qué porcentaje y que cantidades se han destinado y repartido para el personal de la oficina, desde enero 2018 a enero de 2019, cuanto ha recibido y en que periodos el Tesorero, el Director de Ingresos y el personal de la oficina respectivamente?**

En los archivos de esta Dirección General, no se tiene información al respecto.

**Pregunta 6. ¿Qué porcentaje y que cantidades se han destinado y repartido para los notificadores-ejecutores, desde enero de 2018 a enero 2019, cuanto ha recibido y en que periodos?**

En los archivos de esta Dirección General, no se tiene información al respecto.

**Pregunta 7. ¿Cuál es el criterio o disposición de la Dirección de Ingresos para hacer esta distribución?**

En los archivos de esta Dirección General, no se tiene información al respecto.

**Pregunta 8. ¿Esta recaudación está contemplada dentro del presupuesto 2019 y en su momento en el ejercicio fiscal 2018 del ayuntamiento?**

Para el ejercicio 2019, se incluyen en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Coatzacoalcos, dentro del rubro de accesorios de impuestos (ver respuesta 3), la cantidad de \$1,466,458.94, que corresponde entre otros, recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones.

Para el ejercicio 2018 se incluyó en la Ley de Ingresos el monto de \$1,844,929.14 por concepto de Accesorios de aprovechamientos que incluye, entre otros, recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones.

**Pregunta 9 ¿El que no se distribuya este honorario al personal de la oficina es una violación a los derechos de los trabajadores?**

Como se mencionó en la respuesta 2, conforme a los clasificadores de ingresos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los ingresos derivados de este concepto pertenecen a Ingresos Fiscales de libre disposición, por lo que el Ayuntamiento es quien define el destino y aplicación de los mismos.

**Pregunta 10. ¿Quién hace la vigilancia de la distribución de estos honorarios?**

En primera instancia el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Coatzacoalcos debe vigilar la correcta recaudación, registro y aplicación de los recursos que se reciben, asimismo, tienen competencia para vigilar el ejercicio del gasto público la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior, este último hasta la Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda.

**Pregunta 11 ¿Existe un programa de gobierno al que esté destinado el porcentaje correspondiente a la Dirección de Ingresos?**

En los archivos de esta Dirección General, no se tiene información al respecto.

No obstante lo anterior, se sugiere respetuosamente que, el solicitante realice dichos planteamientos directamente al H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos.

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...*

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-26-02-2019/035**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Evaluación y Planeación para responder a la solicitud de información con número de folio 00310519.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le indique el Sujeto Obligado que pudiera responder a su requerimiento.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

**V. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

**PRESIDENTA**

  
Lic. María Evelia López Maldonado  
Acreditada Especial de Legalidad y de Desempeño

**SECRETARIA EJECUTIVA**

  
Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

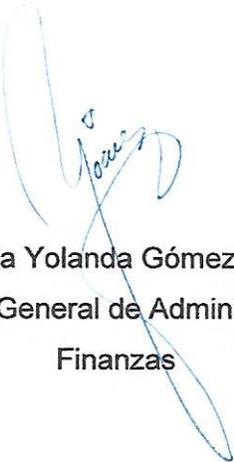
**VOCALES**



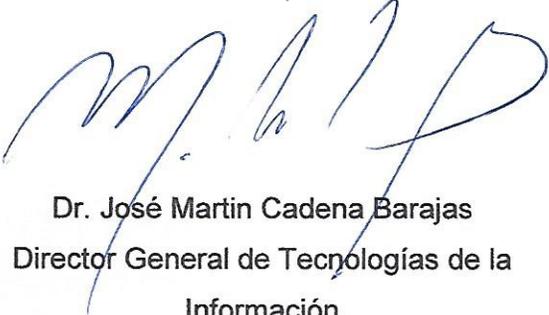
Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaria Técnica



Mtro. Oscar Ocampo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y  
Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas  
Director General de Tecnologías de la  
Información



Mtra. María Elena Sánchez  
Directora General de Evaluación y Planeación

**INVITADO**



Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez  
Titular del Órgano Interno de Control

